

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, COORDINE A LAS AUTORIDADES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES COMPETENTES PARA QUE REVISEN, ACTUALICEN Y MODIFIQUEN LA TABLA NUTRIMENTAL DE LA NOM-131-SSA1-2012, Y EN SU CASO EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE A LOS PRODUCTOS SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, CON EL FIN DE PROTEGER LOS DERECHOS DE SALUD Y NUTRICIÓN ADECUADA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES EXHORTE A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE REALICEN LOS ESTUDIOS DE CALIDAD RESPECTIVOS.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil veintidós.

SECRETARIAS.- DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.- (RÚBRICA).- DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO.- (RÚBRICA).- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- (RÚBRICA).